

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

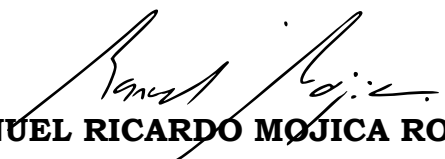
Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. N°18-01524.

Téngase en cuenta que los demandados Adolfo José de la Hoz Beltrán y Fanny Gutiérrez Ospina, se notificaron personalmente del mandamiento de pago, quienes dentro del término de traslado contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito.

De las contestaciones planteadas por los ejecutados, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 062, fijado hoy 18 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.  Martha Isabel Barrera Vargas
--

